

Roberto Nahum Anuch\*

## Discurso inaugural

Habiéndose ya cumplido el bicentenario de nuestro país, resulta por cierto relevante analizar, repensar y revisar el adecuado funcionamiento de nuestras instituciones republicanas. En tal sentido, la Presidenta electa ha señalado su intención de aprobar un nuevo texto constitucional.

En esta materia, le corresponderá sin duda un rol fundamental a nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, el plantel académico de más larga tradición en nuestro país y que ha forjado y liderado el debate que nos ha conducido a una sociedad chilena más democrática, justa y libre.

En tal sentido, debo hacer presente que los académicos de la Universidad de Chile, comprendieron ya en el segundo centenario de vida de nuestra República que faltaba un diálogo entre los estudiosos del Derecho Público, a fin de permitir el intercambio de ideas y conocimientos que se hacían necesarios para abordar los problemas nacionales desde un ángulo científico. A partir de esa mirada, se consensuó efectuar un estudio y una revisión de las disciplinas preocupadas de aquellos problemas, esto es, del Derecho Público, convocando entonces al diálogo interuniversitario constituido por la labor académica de quienes buscan a través del Derecho esa añorada felicidad a la que aspiran todos los pueblos.

Como consecuencia de lo anterior, como se sabe, desde hace medio siglo se convocan en nuestras aulas los mejores especialistas para discutir acerca de los perfeccionamientos de nuestro Estado de Derecho en las reconocidas “Jornadas de Derecho Público”.

Así, por ejemplo, el año 1961, el temario de las jornadas condujo a concluir a la comisión de Derecho Constitucional, dirigida entonces por el profesor Jorge Guzmán Dinator y en la cual tuvo una destacada participación el Sr. José Maza Fernández, redactor de la Constitución de 1925, el que era recomendable: *“la introducción en el régimen político constitucional chileno de un sistema que permita la incorporación automática en el cuerpo electoral de todos los individuos que reúnen los requisitos necesarios para ejercitar el sufragio, de manera que exista una proporción más alta*

\* Decano  
Facultad de  
Derecho,  
Universidad  
de Chile.

*que la actual entre el número de habitantes y ciudadanos*". Medio siglo ha pasado para hacer efectiva dicha aspiración académica. La inscripción automática ha sido un notable avance, sin perjuicio de los reparos que ha generado el voto voluntario, que ha motivado niveles de abstención cercanos a un 60% en la reciente elección presidencial.

A su vez, también se recomendó *"la consagración en el régimen constitucional de una mayor participación del pueblo en la decisión de los más importantes problemas públicos por medio de instituciones como la iniciativa legislativa popular, referéndum, el veto popular o la revocación"*. Probablemente ese debe ser uno de nuestros futuros desafíos: mejorar la participación de los ciudadanos, a través de diversas instituciones como las señaladas, de modo que se sientan más cerca de las decisiones que a todos afectan.

También surgió de las jornadas la necesidad establecer un Tribunal Constitucional para resolver las controversias entre los poderes del Estado, lo que se materializó en 1970, a fines del gobierno de Frei Montalva.

No puede pasarse por alto la relevancia que en nuestra historia le ha correspondido al Derecho Constitucional, uno de cuyos fines debe ser la adecuada relación entre el poder político y la persona, en el marco del destierro a los abusos de poder. En él se apela a que los actos de los poderes públicos sean justos, en cuanto estén al servicio de la persona, asegurando la igualdad de oportunidades en los distintos aspectos de la vida en sociedad.

Puesto que, como lo recuerda el maestro Karl Loewenstein, *"La Constitución se ha convertido en el dispositivo fundamental para el control del proceso del poder"*. Y es que, como lo afirma la vieja y sabia Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, *"toda sociedad en que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de los poderes determinada, no tiene Constitución"*.

En este seminario que hoy inauguramos, 25 profesores del Derecho Constitucional y Derecho Administrativo, bajo la dirección del Director del Departamento de Derecho Público, Profesor Enrique Navarro Beltrán, se reúnen para reflexionar acerca de nuestro sistema constitucional y de los mecanismos de perfeccionamiento del mismo en cuanto al régimen de gobierno, el sistema administrativo y municipal, las bases de la institucionalidad, los derechos fundamentales y los mecanismos de control.

Nuestra Facultad de Derecho debe ser siempre un lugar de encuentro, dado que por definición se presenta como una institución humana vinculada con todos los puntos por los que discurre la vida del hombre y que se cumple mediante la función social de la reflexión, a la luz de los principios de tolerancia, rigor científico y pluralidad, reflejo de las inquietudes del cuerpo social.

En estos tiempos más que nunca debe resaltarse nuestra institución, que cobija y forma, a través del dialogo y de la diversidad, a las más altas autoridades y a los

más destacados intelectuales de nuestra República Democrática: la Universidad de Chile y, en particular, su Facultad de Derecho. Es esta, nuestra institución, pública y nacional, tal como lo demuestra de manera innegable la historia, la que ha dado desde el cultivo del Derecho los aportes más trascendentes para construir y perfeccionar nuestro régimen político. Así se cumple su mandato estatutario en cuanto a que *“la universidad responde a los requerimientos de la Nación, constituyéndose como reserva intelectual, caracterizada por una consciencia social, crítica y éticamente responsable y reconociendo como parte de su misión la atención de los problemas y necesidades del país”*.

No podemos olvidar que la cátedra de Derecho Constitucional surge en nuestra Facultad hace precisamente 170 años. Por algo, la Carta Política de 1925, así como sus principales enmiendas, como igualmente las reformas constitucionales de 2005, han sido debatidas y analizadas en nuestra casa de estudios.

El encuentro que en estos momentos nos reúne, es una muestra palmaria de ello. En él, reconocidos profesores de esta casa de estudios y de su Departamento de Derecho Público, continúan reflexionando desde la perspectiva de la ciencia del Derecho Constitucional, con el propósito de revisar nuestra Carta Fundamental, de modo que su estructura de los pasos necesarios para adecuarse a los nuevos requerimientos sociales y sea un texto que refleje un consenso nacional.

Finalizo estas palabras, con la certeza de que este seminario permitirá reflexionar acerca de nuestras instituciones políticas y de cómo perfeccionar adecuadamente nuestro sistema político constitucional. Sus ponencias quedarán plasmadas en una edición especial de la Revista de Derecho Público, la que se publica hace más de 50 años y es continuadora del Boletín del Seminario de Derecho Público, de principios de la década del treinta. Dicho material –estoy seguro– servirá de base en las futuras discusiones constitucionales que se avecinan en nuestro país. Les deseamos el mejor de los éxitos.

Santiago, 17 de diciembre de 2013.